CONTRATO U.O.C. N 05/2023.

"CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN GRAL. EUGENIO A. GARAY - CAMINO AL CLUB CENTRAL - ITAPUA POTY CENTRO" CON ID: 425082. ----------

Entre la Municipalidad de Itapúa Poty, domiciliada en Itapúa Poty, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. MILCIADES RONALDO BENIEZ DIAZ, con Cédula de Identidad N° 1.327.671 y la Abg. SUSY MELANIA VEGA con C.I. N° 3.516.271 , Secretaria General denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BOGADO CONSTRUCCIONES con RUC.: 3.400.053-4, domiciliada en Maria Auxiliadora, República del Paraguay, representado por CESAR HERMES BOGADO SOSA con C.I. N° 3.400.053 concurre en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ""CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN GRAL. EUGENIO A. GARAY - CAMINO AL CLUB CENTRAL - ITAPUA POTY CENTRO" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN GRAL. EUGENIO A. GARAY - CAMINO AL CLUB CENTRAL - ITAPUA POTY CENTRO" CON ID: 425082. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03). -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 425082. ----------

Abog. Susy Melania Vega
Secretaria General

PROF. MILCIADES RONALDO BENITEZ DIAZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Itapua Poty

BOGADO CONSTRUCCIONES
César Bogado
RUC: 3400053-4

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa L.C.D. N° 05/2023, convocado por UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY, La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 138/2023. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN GRAL. EUGENIO A. GARAY - CAMINO AL CLUB CENTRAL - ITAPUA POTY CENTRO con ID: 425082					
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Limpieza general del terreno de obras.	Metros cuadrados	3.120	750	2.340.000
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	Metros cuadrados	3.120	760	2.371.200
3	Cartel de obra.	Metros cuadrados	2	800.000	1.600.000
4	Carteles de señalización de desvío.	Unidad	4	220.000	880.000
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja. Terraplén.	Metros cuadrados	3.120	1.720	5.366.400
6	Colchón de tierra colorada (esp. 0.18 m).	Metros cúbicos	540	10.000	5.400.000
7	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0.15 m).	Metros cuadrados	3.000	29.000	87.000.000
8	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.12 m. profundidad 0.25.	Metro lineal	1.000	40.200	40.200.000
9	Enripiado con suelo, sobre pavimento empedrado.	Metros cuadrados	3.000	2.000	6.000.000
10	Compactacion, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo	Metros cuadrados	3.000	1.720	5.160.000
11	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	460.000	460.000
				Precio Total	156.777.600

PROF. MILCIADES RONALDO BENITEZ DIAZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Itapua Poty

BOGADO CONSTRUCCIONES
César Bogado
RUC: 3400053-4

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03). -

PLAZO DE CONSTRUCCION: PLAZO DE CONSTRUCCION: 90 (noventa días), computados a partir de la recepción por parte del contratista del acta de inicio de obra. LUGAR: CALLE: GRAL. EUGENIO A. GARAY - AL COSTADO DEL CLUB SOCIAL CENTRAL Barrio San José Obrero km. 52 – Distrito de ITAPÚA POTY. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03). -

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). -

NO APLICA. -

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03). -

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del monto contractual. -------

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. -

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03). -

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03). -

"CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN GRAL. EUGENIO A. GARAY - CAMINO AL CLUB CENTRAL - ITAPUA POTY CENTRO" CON ID: 425082. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY • SECRETARIA GENERAL •

Abog. Secretario General

PROF. MILCIADES RONALDO BENÍTEZ DÍAZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

ABOGADO CONSTRUCCIONES
César Bogado
RUC: 3400053-4

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03). -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03). -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ---------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itapúa Poty, República del Paraguay, a los 18 días del mes de abril de 2.023. ----------

Abg. Susy Melania Vega
Secretario General

Milciades Ronaldo Benitez Diaz
Intendente Municipal

Cesar Hermes Bogado Sosa
BOGADO CONSTRUCCIONES

BOGADO CONSTRUCCIONES
César Bogado
RUC: 3400053-4